

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 69

Presentada por: Hons. Milagros Pabón y
Adolfo Avilés Medina

Serie 1981-82

PARA ASIGNAR FONDOS PARA LA PARTIDA DE CELEBRACION DIA DEL MAESTRO, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : Año tras año la Administración Municipal de Guaynabo hace un pleno reconocimiento de la labor que rinden los maestros diariamente en nuestras escuelas.

Por Cuanto : No existe la partida creada para estos fines dentro del presupuesto vigente, año económico 1981-82.

Por Cuanto : Se hace necesario la creación de una partida para estos fines y hacer la correspondiente transferencia de crédito para brindar justo reconocimiento a nuestros maestros.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE ABRIL DE 1982.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito y crear la partida 26.1.1.818, celebración día del maestro.

DE LA PARTIDA:

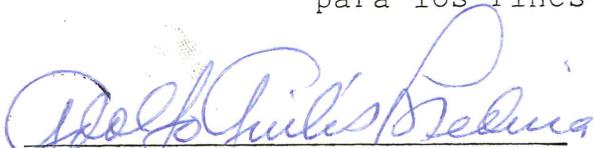
21.1.224 - Gastos de Representación
no clasificados Asamblea Mpl. \$1,000.00

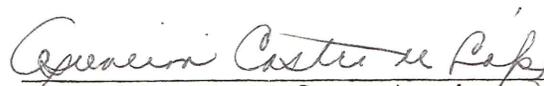
A LA PARTIDA:

26.1.1.818 - Celebración Día del Maestro \$1,000.00

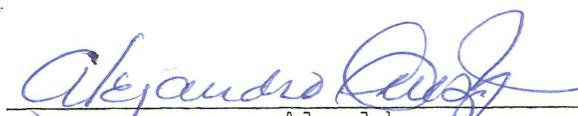
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad que sean necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 29 de abril de 1982.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 69, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de abril de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos en contra de los Honorables Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de abril de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal